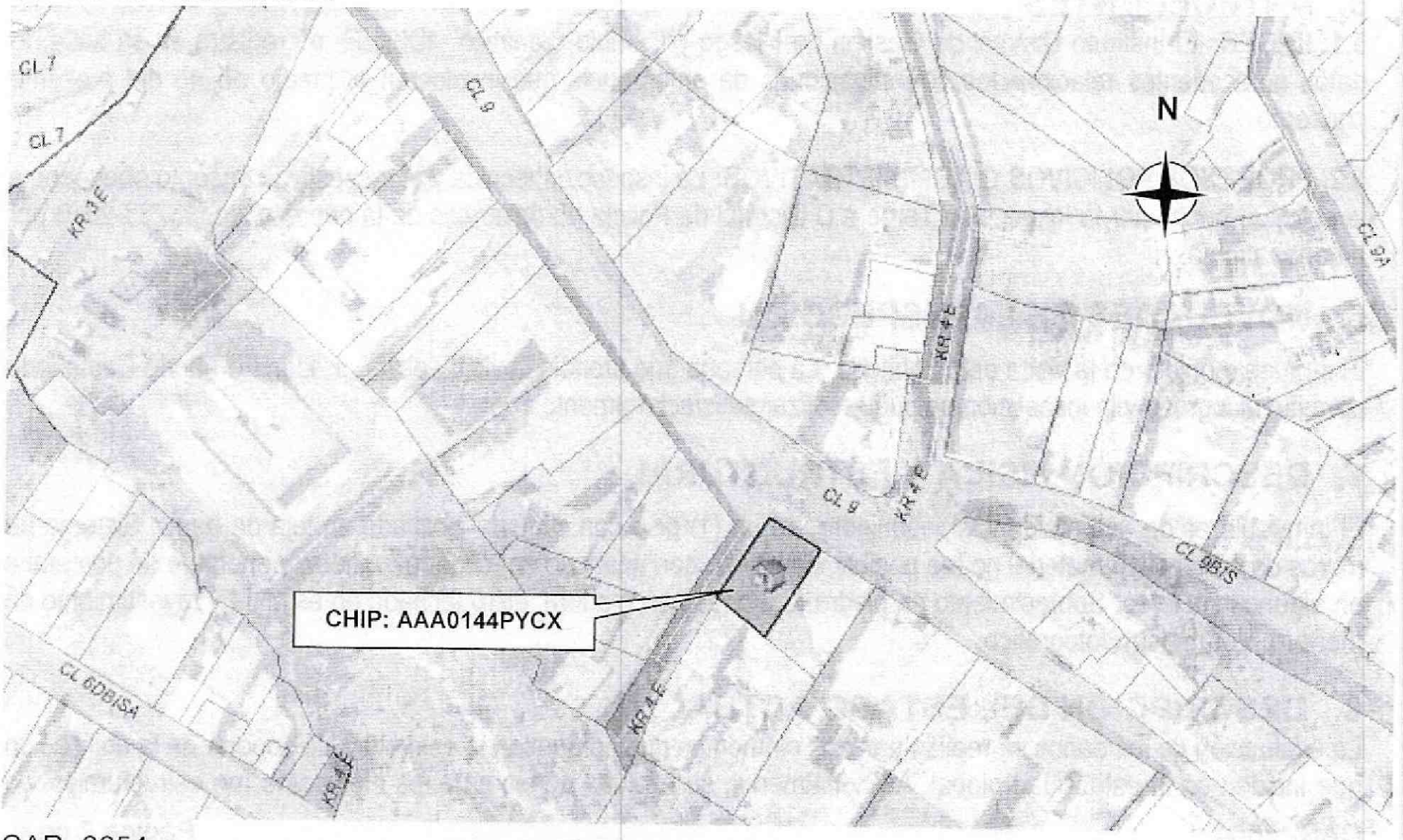
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2654
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER22696, 2016ER32
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-84362

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 3 D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(17) CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SAN FRANCISCO RURAL (EGIPTO - Legalizado)
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 4 BIS ESTE No. 7 - 54 (antigua) CARRERA 4 ESTE No. 8 - 54 (actual)
2.6 CHIP:	AAA0144PYCX
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 5 y 13 DE 2016
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	112 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2654

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no registra en su base de datos antecedentes relacionados con situaciones de emergencia que involucren al predio objeto del presente concepto.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera D Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 13723-2010 por amenaza ruina.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita está habitado. La persona que atendió la visita, el señor Luis Fernando Castañeda permitió el ingreso y la inspección se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble es de uso residencial, esquinero, de un (1) piso con cubierta inclinada en teja de barro. Sistema de muros de carga cuyo material no fue posible identificar, con acabado en revoque (pañete) y enchape de porcelana en algunos sectores. Sobrecimiento en piedra. Cielo raso en madera, alero fachada en esterilla y revestimiento en mortero. Ver registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La evaluación de los daños se realiza para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación que inciden en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. Los resultados se indican en la Tabla 1, con lo cual se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y se define sobre la condición de amenaza ruina. Ver registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños del inmueble

Elementos estructura soporte		**Indicar % del elemento para cada nivel de Daño**					**Comentarios** *Se asigna para cada nivel de daño un porcentaje equivalente a la cantidad o extensión del elemento. Si la edificación es de más de un piso, se escoge el piso en el que se concentren los mayores niveles de daños. Elementos que no hacen parte de la estructura no significa problemas en la estabilidad global. Esto corresponde a una característica particular del sistema estructural de la edificación*
		Ninguno	Leve	Moderado	Fuerte	Severo	
		N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Elementos esenciales	Muros	90	10	0	0	0	Un nivel de daño clasificado como ninguno (N) corresponde a fisuras casi imperceptibles sobre la superficie del muro. El daño leve (L) corresponde a agrietamientos perceptibles a simple vista sobre la superficie de revoque (pañete)
	Columnas						No aplica la evaluación de daños ya que estos elementos no hacen parte de la estructura de la edificación
	Nudos/Conexiones						
Otros elementos	Vigas						
	Entrepisos						

Elementos no estructurales - Arquitectónicos	**Indicar Daño** **P**= Predominante **C**= Crítico					**Comentarios** *Se listan los elementos más representativos a juicio del ingeniero evaluador.*
	N	**L**	**M**	**F**	**S**	
Cubierta	P					No hay daño aparente
Alero			P			Desprendimiento revestimiento (mortero)
Cielo raso	P					No hay daño aparente

En general, el inmueble no devela daños en su estructura de soporte que representen un compromíso en su estabilidad ante las cargas habituales de servicio ni daños en otros elementos que representen un riesgo inminente sobre la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada principal inmueble sobre la carrera 4 Este. Se aprecia sobrecimiento en piedra.

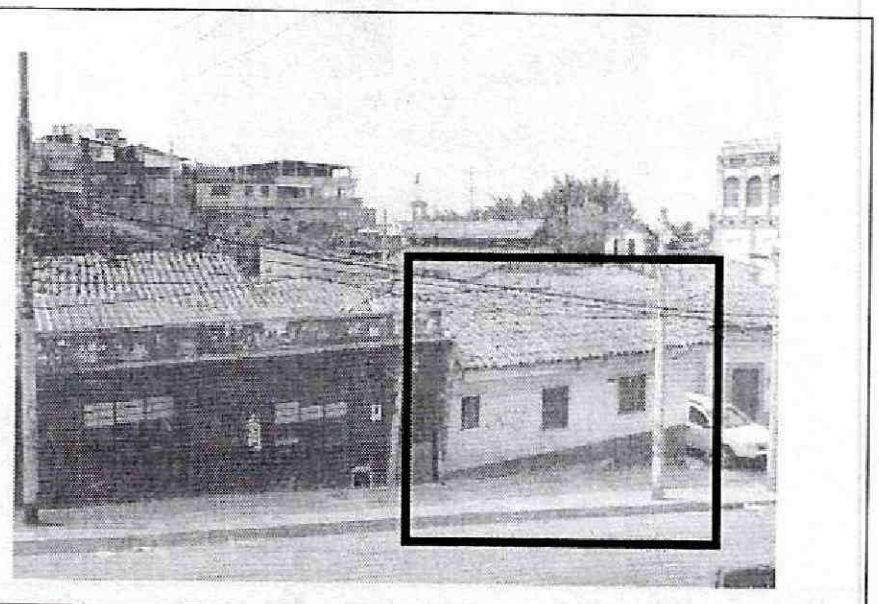


Foto 2. Fachada lateral sobre la calle 9. Se observan daños en al alero y muro (ver fotos 3 y 4)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3, Alero fachada lateral sobre la calle 9. Presenta desprendimiento del revestimiento (mortero)

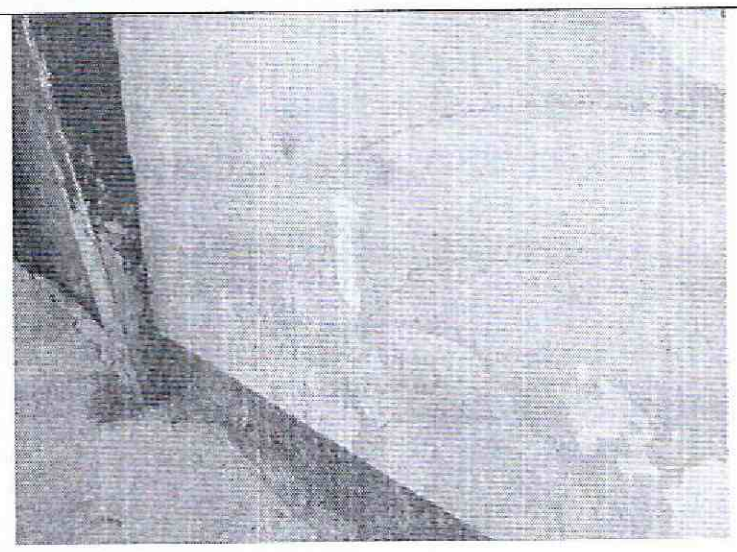


Foto 4. Muro de la fachada lateral sobre la calle 9. Agrietamiento perceptible sobre la superficie de revoque (pañete)

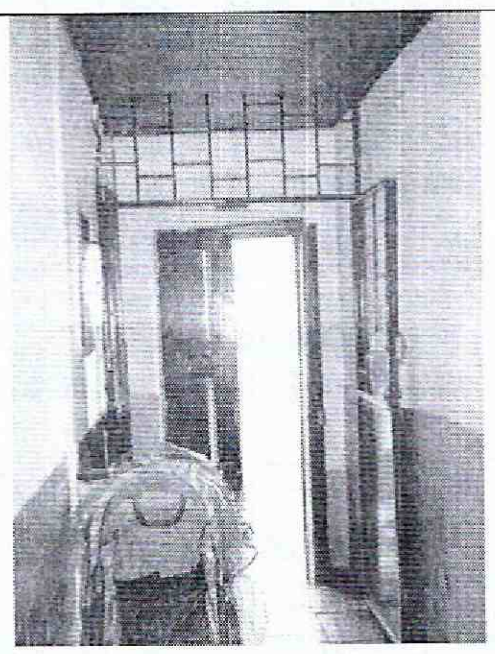


Foto 5. Aspecto general al interior, acceso vivienda. No se observa daños



Foto 6. Vista interior sector patio interno y baño. No se observa daños.

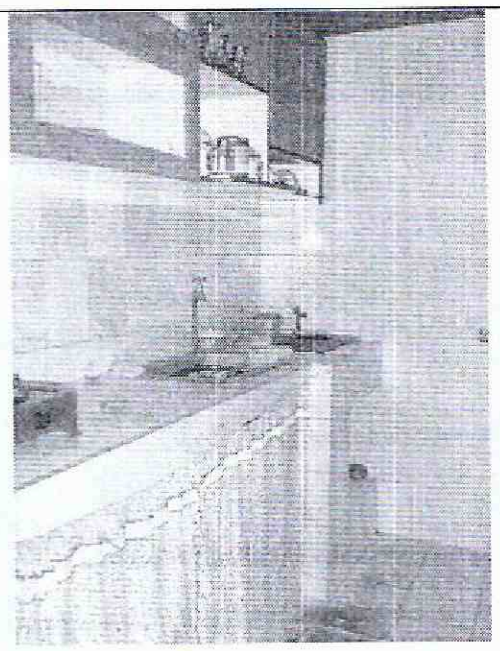


Foto 7. Vista interior sector cocina. No se observa daños.

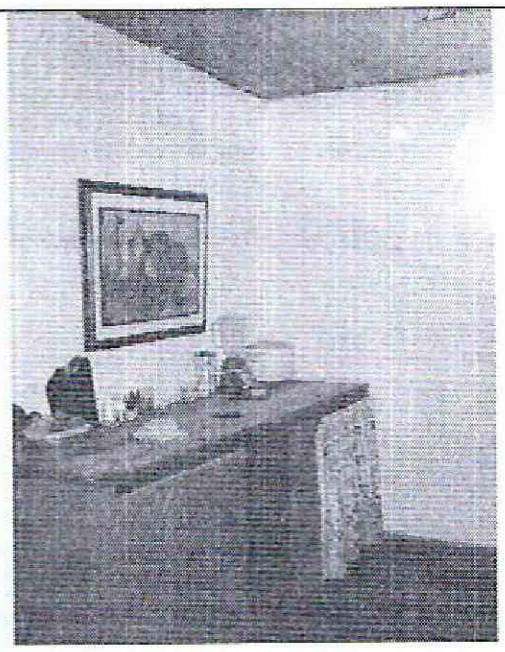


Foto 8. Vista interior sector comedor. No se observa daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

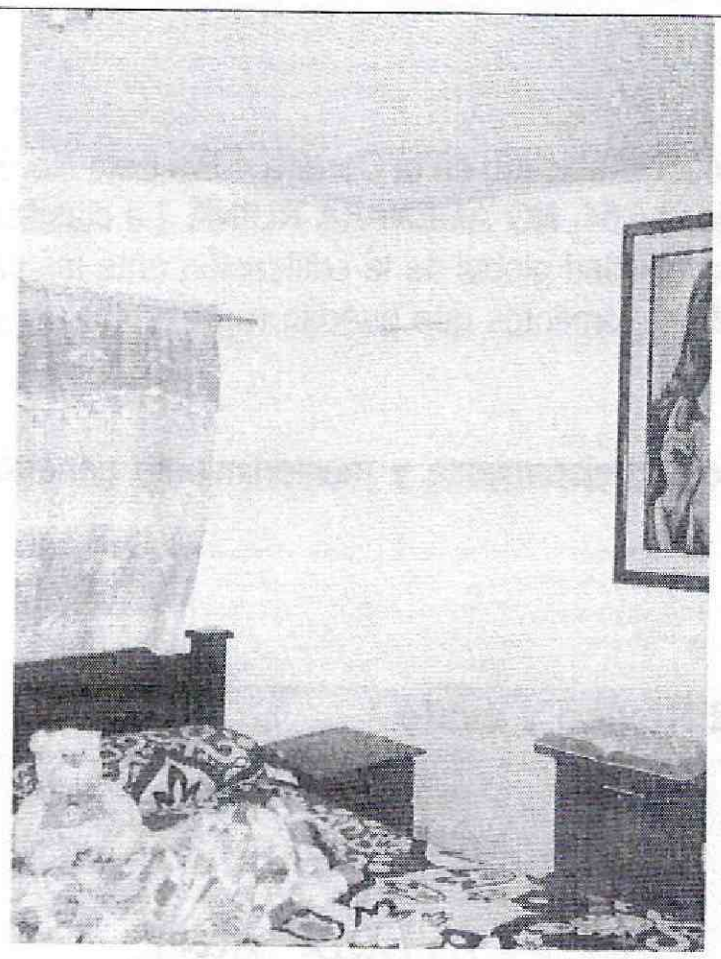


Foto 9. Vista interior sector alcoba. No se observa daños.

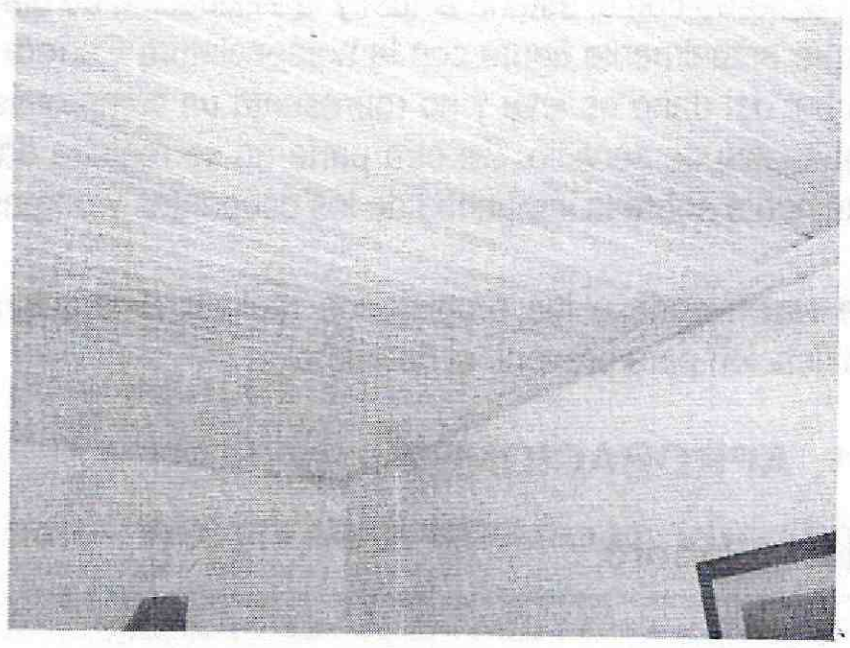


Foto 10. Aspecto general del cielo raso en madera. No se observa daños.

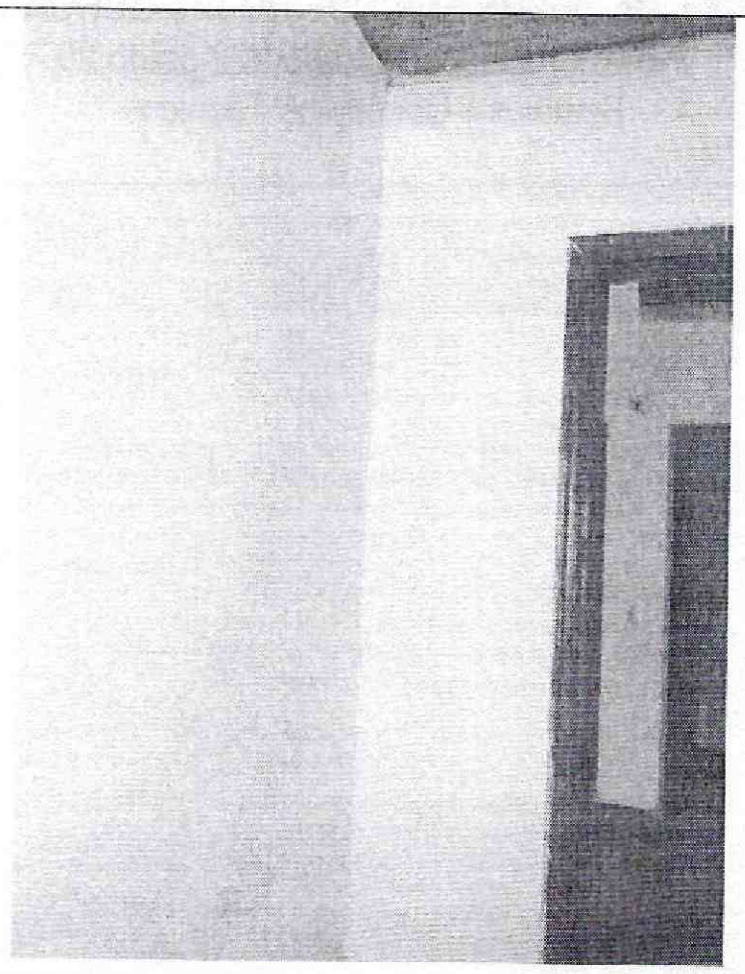


Foto 11. Vista interior sector alcoba. No se observa daños.

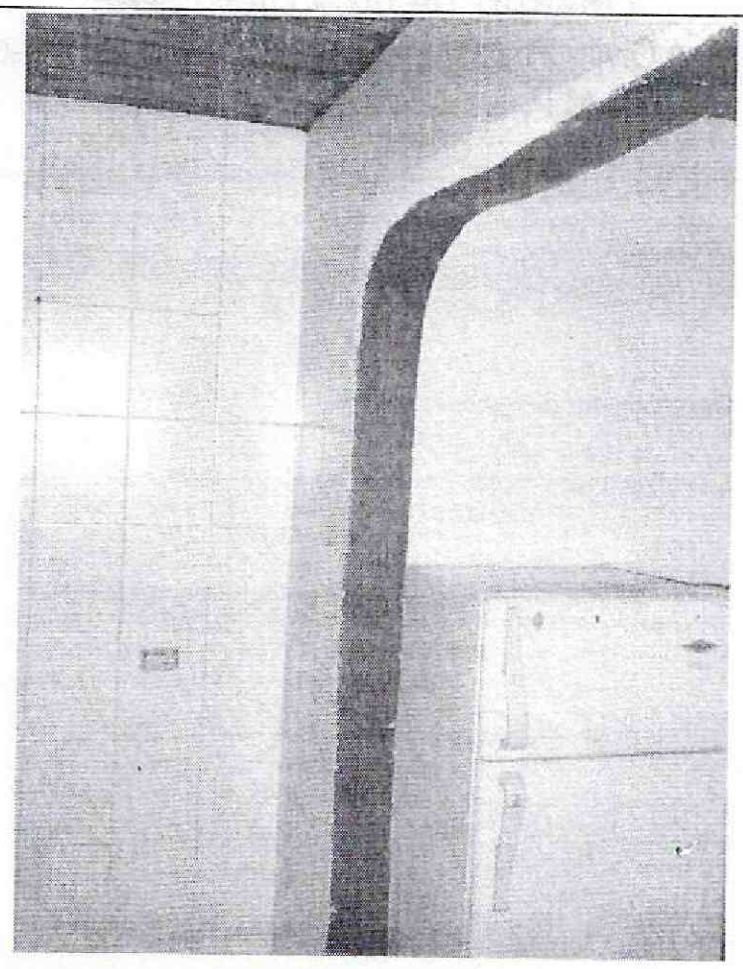


Foto 12. Vista interior cocina y comedor. No se observa daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con el estado actual y la evaluación de daños, el inmueble ubicado en la Carrera 4 Bis Este No. 7 - 54 y que actualmente figura con la nomenclatura Carrera 4 Este No. 8 - 54, **NO AMENAZA RUINA**. La clasificación global del daño es leve y no representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación ante las cargas habituales de servicio. De otra parte no se registra daños en otros elementos que puedan representar un riesgo inminente sobre la integridad de los ocupantes y/o transeúntes.

Se recomienda a los propietarios realizar reparaciones en alero, mejoramiento y mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó y avaló
LIBARDO TINJACÁ CÁRDENAS Ingeniero Civil - Profesional Especializado 222 grado 23 M.P. No. 25202-61399 CND	**Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional Especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co